



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	01973		
FECHA	09	11	2023



00001958

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 14 NOV. 2023

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 261- 2023 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 08/11/2023 y demás documentos adjuntos en un total de SIETE (07) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 59 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS) de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, menciona: "El profesor tiene derecho a:

- Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios.
- Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios". *(El resaltado es nuestro);*

Que, de conformidad con el párrafo anterior, a través artículo 134 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS) del Decreto Supremo N°004-2013-ED Reglamento de La Ley de la Reforma Magisterial, expresa lo siguiente:

- 134.1. "El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.
- 134.2. *El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumple los 25 ó 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalonario.*
- 134.3. Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N.º 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N.º 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales (...). *(El resaltado es nuestro);*

Que, a través del expediente administrativo N° 13421-2023, de fecha 30 de Octubre del 2023, el(a) DIRECTOR. LAZO ANDIA, PEDRO GUILLERMO, de la IE 15510 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA, con DNI 03642955, con código modular 1003642955, con Quinta Escala Magisterial, **solicita asignación por tiempo de servicio (30 años)**, señalando explícitamente lo siguiente: "(...) Que, en mi condición de docente nombrado de su jurisdicción SOLICITO que su Despacho cumpla con reconocerme y pagarme la asignación económica por tiempo de servicio equivalente a 02 remuneraciones integrales, toda vez que al 1 de octubre del 2023 he cumplido 30 años de tiempo de servicios en el magisterio, en atención a los fundamentos de hecho y derecho siguientes:

Que, en virtud del INFORME ESCALAFONARIO N° 787 -2023 UGEL.T/ESC, del(a) DIRECTOR nombrado(a) LAZO ANDIA, PEDRO GUILLERMO, de la IE 15510 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA, con DNI 03642955, con código modular 1003642955, confirma **fecha de cumplimiento de 30 años de servicios oficiales para la asignación por tiempo de servicios al 30/10/2023;** Asimismo, cabe resaltar que el profesor en mención se



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001958

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 14 NOV. 2023

encontraba en Quinta Escala Magisterial, con un RIM de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTICINCO CON 00/100 SOLES (S/4,275.00), de conformidad con el DECRETO SUPREMO N° 031-2022-EF, al momento de cumplir los 30 años de servicios oficiales.

Y, de conformidad con el INFORME ESCALAFONARIO 787-2023; Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial; Decreto Supremo 004-13-ED - Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 328-2019-EF; Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, FELICITAR Y OTORGAR ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO, en virtud del numeral 134.2 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO MODULAR	AÑOS ATS	MONTO RIM	MONTO ASIGNACIÓN (RIM x 2)	VIGENCIA
LAZO ANDIA, PEDRO GUILLERMO	10 03642955	30	S/4,275.00	S/ 8,550.00	30/10/2023
DIRECTOR DE LA 15510 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA					
QUINTA ESCALA					40 HORAS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución, están sujetos a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROF. CARMEN LEONOR GARCIA BUSTAMANTE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA (E)
LOCAL TALARA